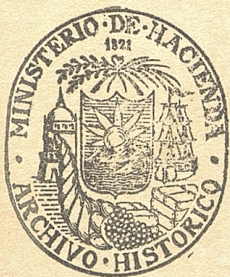


El Congreso Constituyente del Perú = conquis-
ciento á las amplias y extraordinarias facultades q.
se han concedido al General en Jefe del Ejército Uni-
do en decreto de 19. del presente, y conminando invari-
ante á esta autoridad con los honores y dignidad q.
le corresponden decora = Primero = Que el escaram.
del Supremo poder militar sea el de Excelencia p.
ejército y de palabra = Segundo = Que el General su-
cra á quien se ha conferido dho poder, goce de todos
los honores del Ejecutivo = Tercero = Entendido y
disponiendo lo necesario á su cumplimiento, mandalo
imprimir, publicar y circular. Dado en el pueblo
del Callao á 21. de Junio de 1823. 4.º = 2.º Inno
Figueroa Presidente = Fran.º Herrera Diputado
Secretario = Martín de Ortolano Diputado Se-
cretario = M. Presidente de la Republica = Ca-
llao Junio 21. de 1823. = Por tanto, ejecutose
guardare y cumplare en todas sus partes por
quienes correspondan, dando cuenta de su cumpli-
miento al Ministerio de Estado en el Depar-
tamento de la guerra = Pisco Aguirre = En
orden de S. E. José Estanislao Novoa.



O. L. 70-79 Copia Valdivia